



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**31 de Marzo de 2009
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Justicia quiere apretarse el cinturón	ABC
Más madera para profesionales y colegios	EXPANSIÓN
UP confía en modernizar los Colegios con la reforma del Gobierno	NEGOCIO
Caamaño también apacigua a los secretarios judiciales	PÚBLICO
Caamaño cree que “es hora” de renovar el TC	EXPANSIÓN
La reforma concursal favorecerá la liquidación anticipada de empresas en crisis CINCO DÍAS	
Francia estudia quitar tareas a los notarios y dárselas a los abogados EL ECONOMISTA	



La Justicia quiere apretarse el cinturón

Fiscalía y Consejo General de la Abogacía firman un **protocolo para potenciar las conformidades** en las causas penales y ahorrar gastos al Estado

POR N. V.

MADRID. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y la Fiscalía General del Estado tienen previsto firmar mañana un protocolo para potenciar las conformidades en los procesos penales y descongestionar así la carga de trabajo en los juzgados,

uno de los motivos de la primera huelga de jueces de la historia. Pero no ha sido la magistratura la que ha suscrito este convenio, sino abogados y fiscales, convencidos, según el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, de que alcanzar un acuerdo antes de la celebración del juicio supondrá un ahorro consi-

derable para las arcas del Estado. Los firmantes reconocen la dificultad de cuantificar las vistas que dejarán de celebrarse con la puesta en marcha de este protocolo, que prevé la creación de la figura del fiscal de conformidad y que siga siendo el órgano judicial el encargado de controlar el acuerdo.

Si bien la conformidad es ya hoy una posibilidad legal (supone la aceptación por parte del acusado de la calificación jurídica y de la responsabilidad penal y civil exigida), lo que se pretende es que la acusación ejercida por el Ministerio Público y la defensa del acusado alcancen, en su caso, este acuerdo de forma extrajudicial. Esto se tra-

duce en que ya no habría que llegar al inicio de la vista. Bastaría con que fiscal y abogado ratifiquen la conformidad ante el juez.

Carnicer enmarca este protocolo en la modernización de la Administración de Justicia. De hecho, la propuesta salió del Foro por la Justicia del CGAE y se incorporó a la Comisión de Presidencia y Relaciones con la Justicia. Esto supuso el comienzo de conversaciones con la Fiscalía, que han terminado dando frutos. Para Carnicer, la «principal virtud» de este convenio es que «distintos actores, adelantándonos al legislador, hemos establecido un método para hacer más eficiente la Administración de Justicia».

Más madera para profesionales y colegios

ANÁLISIS

por José María López
Agüiriz

La aprobación por el Consejo de Ministros del viernes del proyecto de Ley sobre el libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios y la presentación del anteproyecto de modificación de normas estatales -la denominada *ley ómnibus*- para la adaptación a la Directiva de Servicios constituyen un paso adelante que llevaba más de seis meses en el dique seco. La perentoriedad de los plazos ha motivado que el Gobierno avance un poco más con la mirada puesta en la fecha tope de transposición, diciembre de 2009.

Las profesiones colegiadas están comprobando cómo se transforma el sector a golpe de informe y de propuesta legislativa. No hay todavía elementos claros para ver si efectivamente se está produciendo en su seno un cambio cultural. Mientras tanto, se pueden ya dar por seguros ciertos

cambios que, si bien anunciados desde hace varios meses, marcarán nuevas actitudes entre los profesionales.

La eliminación de restricciones en la publicidad, la supresión de baremos orientativos, la modulación de las cuotas de inscripción y la disminución de la fuerza de los visados son algunos de los puntos más destacados en la ley ómnibus. Según el informe aprobado por el Consejo de Ministros, "se eliminan las restricciones a la publicidad establecidas por normas colegiales, conservando únicamente las restricciones contempladas en la Ley General de Publicidad". Esto planteará batallas porque la Directiva incluye excepciones en esta cuestión, que se deberían contemplar.

El informe también avanza que "se suprime la función de los colegios de fijar baremos orientativos de honorarios o cualquier otra recomendación de precios". Esta inclusión, que ya aventuraron otras instituciones como la Comisión Nacional de Competencia, supone la desaparición de los ba-

remos en los colegios de abogados, por lo que fuentes jurídicas consultadas auguran una subida de los precios en el sector legal. La tendencia es, si cabe, más acuciante con la aparición de la reciente sentencia de la *cuota litis*, que avala cobrar según el resultado obtenido.

La futura ley convertirá la solicitud de los visados en voluntaria, "salvo que lo exijan las leyes". El motivo de este cambio es que al establecerse con carácter obligatorio por algunos colegios, "impone unos costes que se repercuten a los clientes".

En relación con las cuotas de inscripción o colegiación, éstas no podrán "superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción". El informe lo justifica en que se "permitirá aligerar barreras de entrada". Esta modificación de la cuota de colegiación muestra que, con toda probabilidad, se conserve la colegiación obligatoria, uno de los grandes temores de las profesiones colegiadas. No obstante, el proyecto de Ley sobre

libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios admite que haya profesiones sin colegiación obligatoria, cuando dice: "Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones con obligación legal de colegiación hallarse incorporado al colegio correspondiente".

Importante es también el cambio que se producirá en la Ley de Sociedades Profesionales, donde los socios profesionales deberán ostentar la mayoría del capital y de los derechos de voto. De esta forma, se sube el porcentaje de participación del socio no profesional. La futura Ley sobre libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios también incluye para los colegios una nueva obligación, la de contar con un servicio de atención a los consumidores o usuarios y colegiados. Este servicio podrá impulsar la solución de conflictos a través de la vía del arbitraje de consumo.

Con este nuevo trámite prelegislativo se inicia la hora de la verdad para los colegios profesionales.

UP confía en modernizar los Colegios con la reforma del Gobierno

Directiva de Servicios

Suprime las restricciones a la publicidad, los límites al ejercicio multiprofesional y los baremos orientativos

A. GARVI

agarvi@neg-ocio.com

A la espera de conocer el contenido del proyecto de ley sobre el libre acceso a la actividades de servicios y su ejercicio, las instituciones profesionales han manifestado su deseo en que se aproveche la ocasión para modernizar el funcionamiento de los Colegios Profesionales.

Los principales aspectos destacados por Unión Profesional (UP) a NEGOCIO son que el proyecto ha dejado de lado la obli-

gatoriedad en la colegiación y que toda la labor realizada por la institución sirva para impulsar en el Parlamento el "avance en la modernización colegial".

El Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes del proyecto de ley sobre la libertad de servicios y su ejercicio, y ha recibido un informe sobre el anteproyecto de Ley de modificación de 46 leyes para su adaptación a dicha norma (ley omnibus). Con estos proyectos se transpone la Directiva de Servicios al ordenamiento español.

El Gobierno introduce, además, una reforma ambiciosa del sector, mas allá de la mera aplicación de la norma comunitaria, lo que supondrá un verdadero cambio en la cultura regu-

latoria en nuestro país.

La esencia de la propuesta es la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios mediante la sustitución de la supervisión previa por la *ex post*. Sólo se exigirán requisitos, debidamente justificados, a la prestación de servicios en el ámbito de la salud pública, protección del medio ambiente, orden público y seguridad jurídica.

Se creará una ventanilla única para que todas las Administraciones se unifiquen y evitar de esta forma la solicitud de trámites por duplicado y de forma presencial. De esta manera la actividad se podrá desarrollar en cualquier país europeo.

Es la mayor reforma del sector servicios desde 1997. Afectará a

un millón de profesionales que supone el 6,1% del empleo total, el 30% del universitario y el 8,8% del PIB.

Por otro lado, el Anteproyecto de Ley modifica 46 leyes estatales destacando las que regulan los colegios profesionales.

Sus aspectos más destacables son:

1- Se eliminan restricciones injustificadas a la publicidad. Desaparecen las restricciones impuestas por los Colegios al ejercicio conjunto de dos o más profesiones, como abogados y auditores.

2- Además, se garantiza la libertad de ejercicio de las profesiones en forma societaria, lo que permitirá a los profesionales asociarse con mayor facilidad y

aclarará la situación de las grandes empresas de servicios profesionales.

3- Supresión de la obligación de comunicar el ejercicio fuera del Colegio de inscripción.

4- Se suprime la función de los Colegios de fijar baremos orientativos de honorarios o cualquier otra recomendación sobre precios.

5-La solicitud de visado colegial de los trabajos profesionales será voluntaria, salvo que lo exijan las leyes. Se aclara el régimen de la responsabilidad que asumen los Colegios cuando visitan trabajos.

6-La cuota de inscripción o colegiación nunca superará los costes asociados a la tramitación de la inscripción. ♦



C. Carricer, presidente UP. NGC

Política

Caamaño también apacigua a los secretarios judiciales

El ministro de Justicia reitera su compromiso con la nueva oficina judicial

A. VÁZQUEZ
MADRID

Los secretarios judiciales también parecen haber salido satisfechos de su primera reunión oficial con el nuevo ministro de Justicia, Francisco Caamaño. La primera asociación en número de afiliados, el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, destacó tras el encuentro que el responsable de la cartera se había mostrado "partidario de mantener los proyectos de las leyes procesales"—actualmente en tramitación en el Parlamento—para poner en marcha la nueva oficina judicial.

El Colegio destaca en su comunicado que "el único punto de discusión" de la reforma procesal es quién señalará los juicios, una de las principales reivindicaciones de los jueces en las movilizaciones realizadas y que culminaron en la primera huelga que han realizado. Los magistrados desean retener esta facultad, que la reforma en marcha atribuye a los secretarios.

Por su parte, el Sindicato de Secretarios Judiciales pre-



Reunión de ayer.

cisó que su interés en que sea este cuerpo quien se encargue de los señalamientos y no los jueces se basa en que de este modo se acordarán por "criterios objetivos y homogéneos para todas las oficinas".

El ministro, que estuvo acompañado en la reunión por el secretario de Estado, Juan Carlos Campo, se reafirmó "en la necesidad de la modernización de la oficina judicial para simplificar los trámites y unificarlos" y así "hacer más comprensible la Justicia a los ciudadanos". Para ello, destacó el papel del secretario judicial "como director técnico procesal y director de los servicios comunes procesales". ■

Caamaño cree que "es hora" de renovar el TC

El ministro de Justicia tiende su mano al PP para buscar acuerdos que permitan acabar con la prórroga del mandato de M^a Emilia Casas al frente del Alto Tribunal.

Victoria Martínez-Vares. Madrid Francisco Caamaño, nuevo titular de la cartera de Justicia, no defraudó en su primera comparecencia en el Congreso de los Diputados. El tono empleado, muy distinto al de su predecesor Mariano Fernández Bermejo, gustó entre los distintos portavoces de los grupos parlamentarios y no se arredró ni eludió interpellaciones que le hicieron.

Así sucedió con la renovación del Tribunal Constitucional. El portavoz del PP, Federico Trillo, le conminó a que "retomara lo ya acordado hace meses y a empezar a demostrar que aquellas decisiones unilaterales [se refería a la ruptura por parte del PSOE del bloque de la constitucionalidad] tienen hoy, no sólo un nuevo talante y un nuevo lenguaje, sino nuevas realidades". A juicio de Trillo, el PSOE es el culpable de que, si no se consolida la renovación, "tengamos la presidenta del Tribunal Constitucional de más largo mandato de la historia del organismo".

Caamaño no se arredró y devolvió el golpe dialéctico a Trillo recordándole que el PSOE "siempre ha tenido una política de mano tendida y de búsqueda del acuerdo" por-



Francisco Caamaño en su comparecencia en el Congreso. / Efe

Legislar a golpe de 'facebook'

El Ministro de Justicia abogó en su comparecencia en el Congreso por actualizar nuestra legislación penal, aunque apuntó a que, en esta materia, "no se puede legislar a golpe de facebook". En este sentido, indicó que, no más tarde del inicio del próximo periodo de sesiones -incluso aventuró que si podía ser antes- "enviaremos a las Cámaras un nuevo proyecto de Código Penal". Añadió que el anteproyecto, que actualmente está en fase de informe, "será objeto de un trabajo detenido a la luz de las propuestas y consideraciones de los órganos consultados con el fin de que el texto final sea lo más perfecto posible en su vertiente técnica y que refleje el sentir y las demandas de los ciudadanos".

que, según dijo, "ya es hora" de cubrir las vacantes existentes en algunos órganos constitucionales. Desde diciembre de 2007 está pendiente el nombramiento de cuatro ma-

Rosa Díez abogó por asegurar la autonomía entre el poder judicial y el político partidario

gistrados para el Alto Tribunal. Pese a que Caamaño aseguró en su comparecencia que la Comisión de Nombres del Senado "tiene la voluntad y toda la disponibilidad de este Ministro para poder renovar lo antes posible el Tribunal Constitucional", todo apunta a que esto no ocurrirá hasta que la sentencia del Estatut no vea la luz.

Caamaño aprovechó su turno de réplica para recordar a Trillo las distintas maniobras pergeñadas por el PP para evitar la renovación del Alto Tribunal. Finalmente, concluyó aseverando que por parte del PSOE existe "plena disposición para sentarnos y buscar acuerdos entre todos" y expresó su convencimiento de que "si nos volvemos a poner a ello seremos capaces de encontrar soluciones".

Por su parte, desde el grupo parlamentario mixto, Rosa Díez, pedía al Ministro que el gran acuerdo social al que hizo alusión como presupuesto para lograr modernizar la Justicia, sirviera también para "asegurar la autonomía entre poderes, la autonomía del sistema judicial respecto del poder político partidario". A su juicio, "esa es una asignatura aún pendiente de nuestra joven democracia".

Trillo pidió al ministro de Justicia que demuestre que tras el talante hay una nueva realidad



Los acreedores podrán cobrar antes de que se agote la fase común del concurso

La reforma concursal favorecerá la liquidación anticipada de empresas en crisis

El espíritu de la Ley Concursal pretende reflotar empresas en crisis. Pero en muchos casos el concurso acaba con la liquidación de la compañía. Eso sí, después de un largo y costoso procedimiento que no ha hecho más que agravar la situación. La reforma de la norma permitirá que el juez autorice una liquidación cuando aún quedan fondos para los acreedores.

ARANTXA CORELLA Madrid

La Ley Concursal prevé para cualquier empresa que entre en concurso de acreedores un procedimiento común que desemboca en convenio con los acreedores o en liquidación. Pero, llegar hasta ese punto, cuesta en el mejor de los casos un año, durante el cual muchas sociedades ven cómo se van agotando sus ya escasos recursos.

El recién aprobado (pero aún no publicado) real decreto-ley que reforma la Ley Concursal incorpora un nuevo artículo para regular la liquidación anticipada de una compañía, desde el mismo inicio del concurso, cuando se prevea que ésta no va a poder continuar con su actividad.

La liquidación anticipada evitará así que los costes del procedimiento y la devaluación de los activos impidan que los acreedores se encuentren con que, al final, no tienen nada que cobrar. "El

tiempo consumía los recursos de las empresas y no se podía empezar la liquidación hasta acabar la fase común. Esto es algo que hemos venido denunciando desde hace tiempo, porque al final el proceso se alargaba un año o dos", señalaba ayer el presidente del Registro de Economistas Forenses (Refor), Raimon Casanellas.

La nueva norma prevé que, en el caso de que el juez apruebe la liquidación anticipada, éste también pueda autorizar el pago de los créditos sin esperar a que se solucionen las posibles impugnaciones que surjan. Eso sí, "adoptando las medidas cautelares que considere oportunas en cada caso para asegurar su efectividad y la de los créditos contra la masa de previsible generación", asegura el texto que, según fuentes del Ministerio de Justicia que dirige Francisco Casmaño, se publicará hoy mismo.

UNA CAJA COMUN

Muchas entidades litigan al juzgado sin un activo. En estos casos, los administradores no logran a por lo general un euro. Otros, con más suerte, ganan cantidades muy elevadas. Para evitar la discriminación se creará una caja común para que todos cobren.

Refinanciación

A pesar de que la posibilidad de acudir a la liquidación anticipada es una importante novedad, la verdadera protagonista de la reforma concursal es la que establece mayores garantías a las refinanciaciones preconcursoales, ya que el real decreto-ley excluye de rescisión este tipo de acuerdos, siempre que sean suscritos por un mínimo de tres quintos del pasivo, que contengan un plan de viabilidad emitido por un experto independiente, y que se formalicen en escritura pública. "Ello puede posibilitar que muchas compañías consigan restablecer la confianza



El ministro de Justicia, Francisco Casmaño. EFE

El mes de febrero fue récord de insolvencias

El número de empresas insolventes aumentó el pasado febrero el 220,23% respecto al mismo mes del año anterior. El incremento supone que hasta 554 compañías se declararon en concurso de acreedores en el segundo mes de este año, según datos de la consultora Informa D&B. La cifra de febrero supone la más alta en un único mes desde la entrada en vigor de la Ley Concursal, en septiembre de 2004. Hasta ahora el mayor número

de insolvencias mensuales se registró en octubre de 2008, con 371 concursos.

Los sectores más afectados han sido los de la construcción, con 130 procedimientos concursales, las instituciones financieras y servicios a las empresas, con 122, y el comercio, restaurantes y hospedajes, con 117 casos registrados. Por comunidades, Cataluña registró el mayor número de concursos en febrero.

de sus acreedores mediante una planificación adecuada evitando los costes tanto directos como indirectos del concurso, como la estigmatización, la retirada de confianza o la desmotivación de los equipos directivos y los trabajadores", explican los expertos del Refor.

Otra de las novedades de la reforma es la ampliación del procedimiento concursal simplificado. Una opción que

Justicia tiene previsto que hoy se publique la norma en el BOE

hasta ahora estaba reservada para las empresas con un pasivo inferior a un millón de euros. El nuevo texto amplía el procedimiento simplificado a deudores cuyo pasivo no supere los diez millones.

El Refor considera que en la práctica este cambio supondrá que en el futuro casi todas las compañías -alrededor del 90%- se tramitarán por el procedimiento abreviado. "Ello no supone una simplificación apreciable en el procedimiento, pues, según estudios recientes, la tramitación abreviada sólo supone en la primera fase del concurso, la fase común, una reducción en el plazo habitual de 13 meses a unos diez meses", afirma Casanellas.

El procedimiento simplificado supone además el nombramiento de un único administrador concursal. Un hecho que critica el Refor. En su opinión, un economista no puede abordar procedimientos legales como la interposición de demandas incidentales y recursos. Y un abogado no puede hacer las tareas de un economista como la formulación de las cuentas anuales, la evaluación del plan de viabilidad o la valoración de los activos. Eso supondrá, dice el Refor, un detrimento de la calidad y que el administrador deba encargarse del trabajo a un tercero, con cargo a su propio bolsillo.



Francia estudia quitar tareas a los notarios y dárselas a los abogados

A.V.

MADRID. Los notarios franceses están en pie de guerra. Una nueva normativa podría poner punto y final al monopolio del que gozan los notarios sobre las transacciones inmobiliarias. La creación de un "acta de abogado" (similar al acta notarial) que permitiría a los letrados ejercer las funciones hasta ahora reservadas a los notarios ha sido el detonante de la disputa.

Jean Michel Darrois, presidente del Grupo de trabajo de Reformas de los profesiones del Derecho, en Francia, presentará hoy esta propuesta al presidente galo, Nicolas Sarkozy. La reforma planteada reabre el enfrentamiento ya existente entre ambas profesiones, en un momento en el que los notarios franceses están viendo descender su volumen de trabajo entre un 30 y un 50 por ciento a causa de la crisis económica.

La polémica en el reparto del *mercado del Derecho* ya comenzó cuando se debatió la posibilidad de que las notarías se encargaran de los divorcios.